

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 23 de enero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 80/23 RGE 923

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Antonio López Porto, Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias, desarrolladas al de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 81/23 RGE 924

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Fernando Prado Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias, desarrolladas al de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 82/23 RGE 925

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pedro Irigoyen Barja, Viceconsejero de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias, desarrolladas al de la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 83/23 RGE 926

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pedro Irigoyen Barja, Director General del SERMAS, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias. (Por vía 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 84/23 RGE 927

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Andrés Gómez Blanco, Director General de Infraestructuras Sanitarias, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 85/23 RGE 928

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Joaquín Rubio Agenjo, Secretario General del SERMAS, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 86/23 RGEP 929

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D.Joaquín Rubio Agenjo, Secretario General del SERMAS, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 87/23 RGEP 930

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Rafael Pérez-Santamaría Feijóo, Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, que asume la adscripción del Hospital Enfermera Isabel Zendal, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la contratación de obras, servicios y suministros del Hospital Enfermera Isabel Zendal, en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 88/23 RGEP 931

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la gestión de contratación de obras, servicios y suministros, en el ámbito de sus competencias, para los gastos realizados en el ejercicio 2022 en los que se ha prescindido del procedimiento

adecuado, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, así como por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 89/23 RGE 932

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliére, Director General de Patrimonio y Contratación, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo en la gestión de contratación de obras, servicios y suministros, en el ámbito de sus competencias, para los gastos realizados en el ejercicio en el 2022 en los que se ha prescindido del procedimiento adecuado, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, así como por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 90/23 RGE 954

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Una persona representante de la Asociación Acerca Cultura de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Actividades de la asociación para facilitar el acceso a los actos y actividades culturales a las personas con discapacidad de la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la asociación que se señala como compareciente y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 91/23 RGE 955

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio Tremiño Gómez, Director General de Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Situación actual de la empleabilidad de las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del cargo del compareciente y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 92/23 RGEP 956

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio Tremiño Gómez, Director General de Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Valorar la situación actual de las personas con discapacidad en relación al fomento de la vida independiente desde su autonomía personal. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del cargo del compareciente y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 93/23 RGEP 957

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan Revuelta González, Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Resultados de la estrategia por el empleo de la Comunidad de Madrid en las personas con discapacidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 94/23 RGEP 1023

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Consecuencias del informe remitido por la UNESCO en relación a las obras en el Hospital Niño Jesús y que ponen en peligro al Bien de Interés Cultural y al Patrimonio Mundial del "Paisaje de la Luz". (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ni de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 95/23 RGEP 1024

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Informe remitido en diciembre pasado por la UNESCO en relación a las obras en el Hospital Niño Jesús. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ni de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 96/23 RGEP 1027

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Consecuencias del informe remitido por la UNESCO en relación a las obras en el Hospital Niño Jesús y que ponen en peligro al Bien de Interés Cultural y al Patrimonio Mundial del "Paisaje de la Luz". (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ni de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 108/23 RGEP 1120

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Marta García Miranda, miembro del Cuerpo Superior de Técnicos de Administración General y experta en contabilidad pública, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Conocer su valoración de la situación de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la

Asamblea en relación con el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 110/23 RGEP 1163

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo, en el ámbito de sus competencias, para los procesos de contratación de obras, servicios y suministros, durante el año 2022 en los que se ha sustituido el procedimiento de licitación correspondientes por el de convalidación de gastos. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General de Presupuestos, ni de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 111/23 RGEP 1164

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliére, Director General de Patrimonio y Contratación, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Gestión llevada a cabo, en el ámbito de sus competencias, para los procesos de contratación de obras, servicios y suministros, durante el año 2022 en los que se ha sustituido los procedimientos de licitación correspondientes por el de convalidación de gastos. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, ni de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 23 de enero de 2023

LA PRESIDENTA,